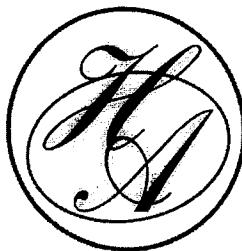


571 - 17

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/07/11	Hs. 11:00
Numero: 571	Fojas: 7
Expte. Nº	
Girado: 404/94	
Recibido: [Firma]	



Ushuaia, 28 de julio de 2011

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D

Ref.: Nota Nº 146/2011
Letra: MUN. U.
Exp. Nº 404/94
(Consejo Deliberante)

Me dirijo a ustedes a efectos de solicitar tengan a bien considerar la situación que a continuación expongo, de modo de poder finalizar una gestión que lleva ya varios años y que mantiene en vilo la explotación comercial que constituye mi sustento, así como de los trabajadores que en ella se desempeñan.

El asunto que en estos momentos nos convoca, de modo de poder obtener una habilitación comercial definitiva, es referente a la construcción del edificio, y a aspectos que por su especial ubicación en la ciudad, consideramos, merecen una excepción.

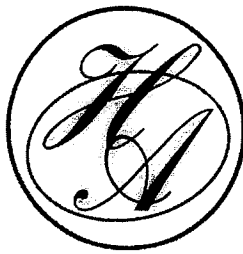
La explotación comercial de mi propiedad, se trata de una hostería (Hostería América), ubicada en la calle Gobernador Paz Nro. 1665, cuyo terreno y edificio linda con el de la escuela provincial de educación técnica nro. 1 Olga Bronzovich. Se adjuntan las fotografías correspondientes.

La hostería funciona desde el año 1988, desde allí se empezó con una sola habitación, construyendo en el tiempo y pasando por todos los tipos y formas de códigos de planeamientos urbanos, algunos de los cuales todavía se mantienen vigentes y otros no. Esto ha llevado a no ser la primera vez que se pide una excepción ante este consejo.

La hostería, posee dos canteros con fines en principio ornamentales, y digo en principio, dado que en las épocas de lluvia y nevadas copiosas, sirven muy bien, como desagüe de canaletas del edificio, esto trae aparejado el beneficio de que toda el agua que por allí circule, encuentre un lugar donde escurrirse y evite la formación del muchas veces peligroso hielo en las aceras, resguardando así la integridad física de los peatones.

Al efecto, se adjuntan fotografías del lugar, poniendo además en evidencia, que de ninguna manera entorpecen la circulación peatonal, de hecho menguada por la singular curva que toma la acera en ese sector.

Quiero destacar que la vereda que figura en los planos como de 1,10 mts., es un error de nuestra parte, dado que su medida real es de 2,40 metros de ancho, de los cuales los canteros ocupan solo 68 centímetros, dejando más de 1,70 metros (un metro setenta)



de vereda LIBRE DE RIESGO. Esta diferencia (entre la real y la que figura en planos) se debe al mal dibujo en los planos de esta cota, el que en breve serán presentados los planos corregidos, haciéndonos cargo de un desliz no advertido a tiempo.

Así también, tenemos un ancho de pasillo que requiere una atención especial. Se trata de un corredor que tiene una longitud total de 8 metros de largo y de 2 metros de ancho, y en apenas un recorrido de 90 centímetros, el ancho se reduce a 1,12 metros que difiere del reglamentario solo en 0,08 metros. Dicha diferencia fue justificada ante la policía de la provincia de tierra del fuego (prevención de incendios Nº 413/09 – A.T.B & B.).

Por lo expuesto, solicito se me conceda excepción especial a este punto, teniendo en cuenta lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano, en su Acta Nro. 138 del 27/05/2011, en el punto 3 cuya copia adjunto, en donde se hace lugar al resto de nuestro pedido original.

Por todos los demás aspectos, nos encontramos hasta el momento con habilitaciones provisorias, las que no se hubiesen otorgado si no contáramos con el cumplimiento de las debidas normas de higiene y seguridad (adjuntamos la habilitación respectiva por la autoridad competente en la provincia).

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo muy atte.

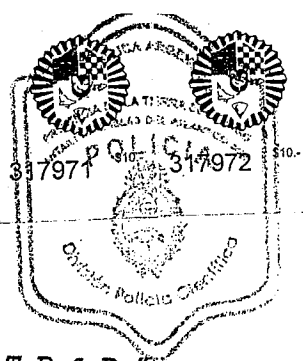


JORGE LUIS RODRIGUEZ
HÓSTERIA Y RESTAURANTE AMERICA
TITULAR



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COPIA FIEL



**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"INFORME FINAL - DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS - N° 413/09 - A.T.B & B."

DATOS ESPECIFICOS					
Propietario:	Jorge Alberto RODRÍGUEZ.				
Responsable:	Jorge Alberto RODRÍGUEZ.				
Rubro:	Hotelería - Hostería "América".				
Ubicación:	Calle Gobernador Paz N° 1.659 - Ushuaia.				
Sup. Del Terreno:	675.02 Mts ² .				
Sup. A Habilitar:	863.33 Mts ² . Aproximadamente.				
Sección:	"C"	Macizo:	"51 C"	Parcela:	"5 Y 6"

DATOS COMPLEMENTARIOS:

En referencia a dicho establecimiento, al momento de la inspección realizada, se constató el Sistema de Prevención de Siniestros, ajustado a la normativa en vigencia, cumpliendo con aquellas condiciones exigidas por la Ley Nacional N° 19.587, y su Decreto Reglamentario N° 351/79, referida de la Medicina Higiene y Seguridad en el Ámbito Laboral.

Con el fin de arribar/mantener un adecuado nivel de Prevención de Siniestros, se recomienda a través del presente informe, lo siguiente:

RECOMENDACIONES REALIZADAS A LOS EFECTOS DE LA PREVENCIÓN INCENDIOS:

De la actitud que se adopte frente a la prevención, dependerá que el riesgo disminuya; para ello deben tenerse presente, entre otras, las presentes medidas preventivas:

- REALIZAR PERIÓDICAMENTE REVISIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- OBSERVAR LA EXISTENCIA DE CABLES RECALENTADOS O QUEMADOS, PELADOS, ENCHUFES ROTOS, CONEXIONES QUE DESPRENDAN MALOS OLORES, ETC.
- SUPRIMIR LOS CONDUCTORES QUE NO ESTÉN PROTEGIDOS O EMPOTRADOS.
- EVITAR EL USO SIMULTÁNEO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS MEDIANTE TOMACORRIENTES MÚLTIPLES.
- RETIRAR LAS CORTINAS Y MATERIALES COMBUSTIBLES SITUADOS JUNTO A LOS ENCHUFES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.
- AL FIN DE LA JORNADA, DESENCHUFAR AQUELLOS EQUIPOS QUE NO DEBAN ESTAR PERMANENTEMENTE CONECTADOS.
- SUBSANAR CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRODUZCA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
- NO ACUMULAR BASURA Y DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS QUE SE PRESTEN A GENERAR INCENDIOS.
- NO ALMACENAR MATERIALES COMBUSTIBLES COMO REVISTAS, PAPELES, PERIÓDICOS, TRAJOS CON PINTURA O ACEITE, ETC.
- REVISAR PERIÓDICAMENTE LAS CALDERAS DE CALEFACCIÓN Y CALENTADORES DE AGUA.

571 - 4/7

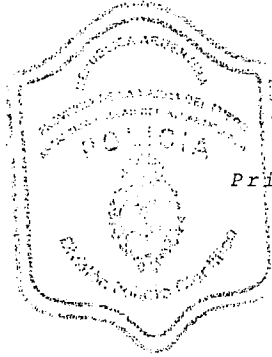
- LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SALIDAS DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRE DE OBSTACULOS A LOS EFECTOS DE UNA EVENTUAL Y RÁPIDA EVACUACIÓN.

ASIMISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE:

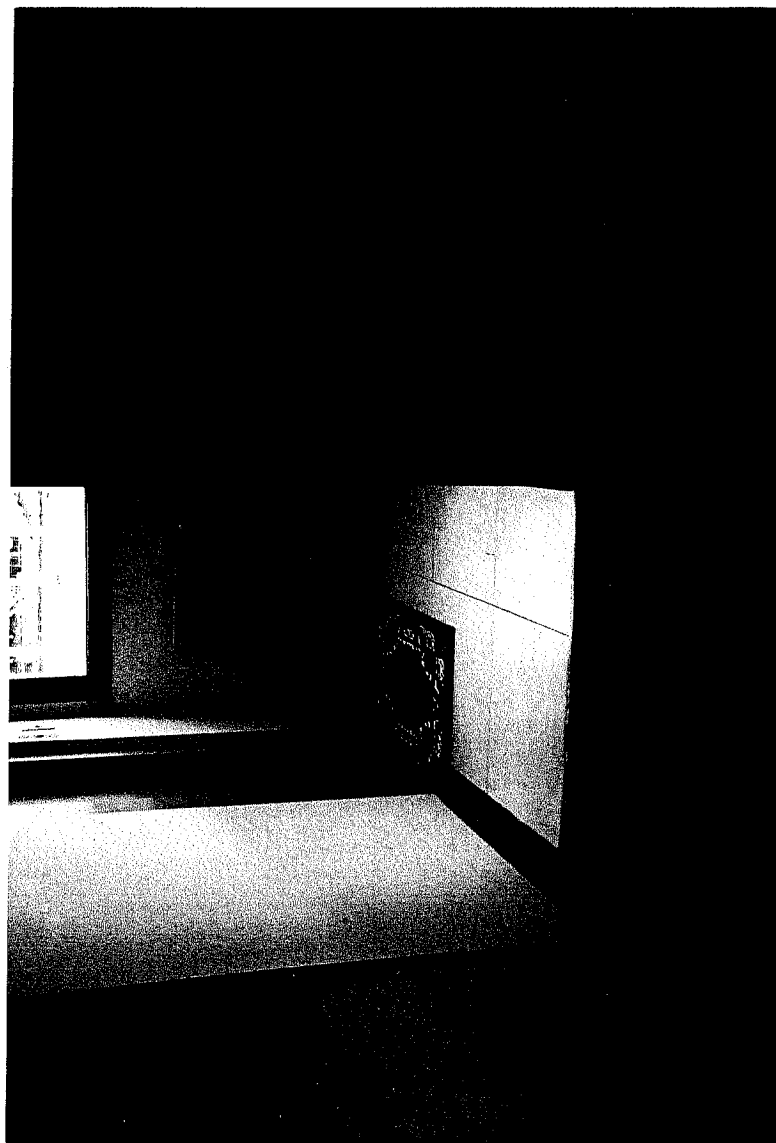
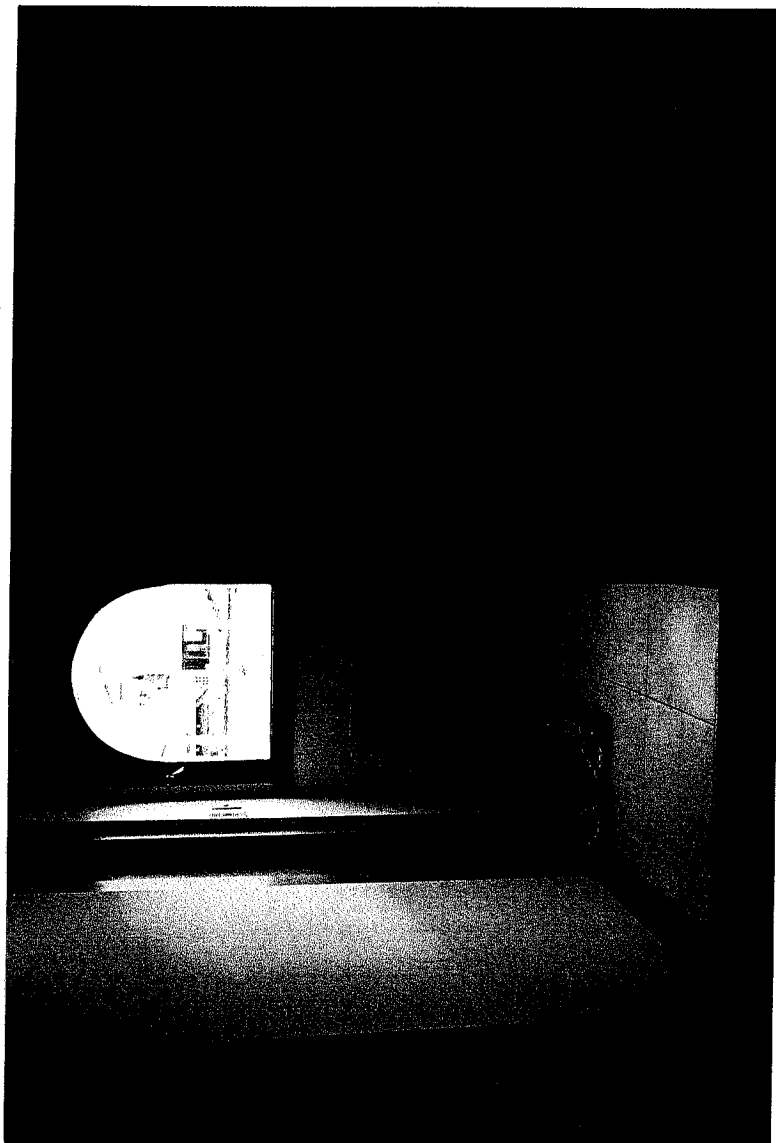
A) Todo Cambio Y/O Alteración Edilicia, Será Alternativa Justificada Concretar Un Nuevo Informe De Prevención De Incendios.

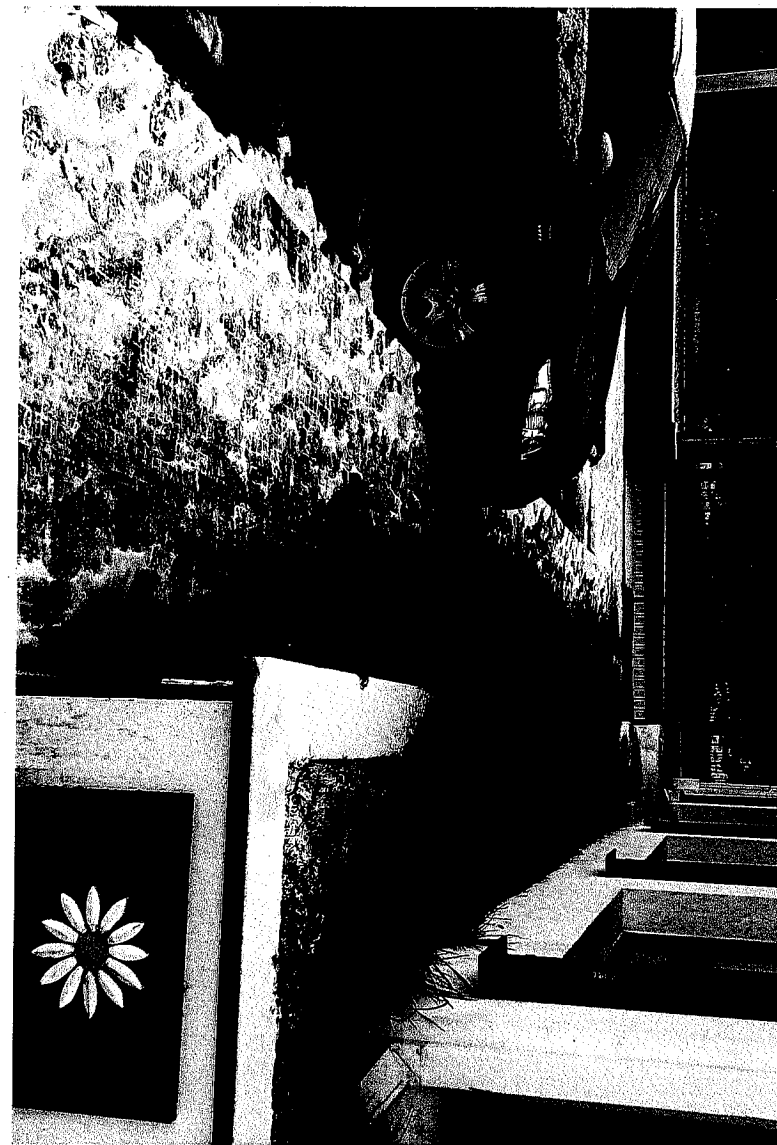
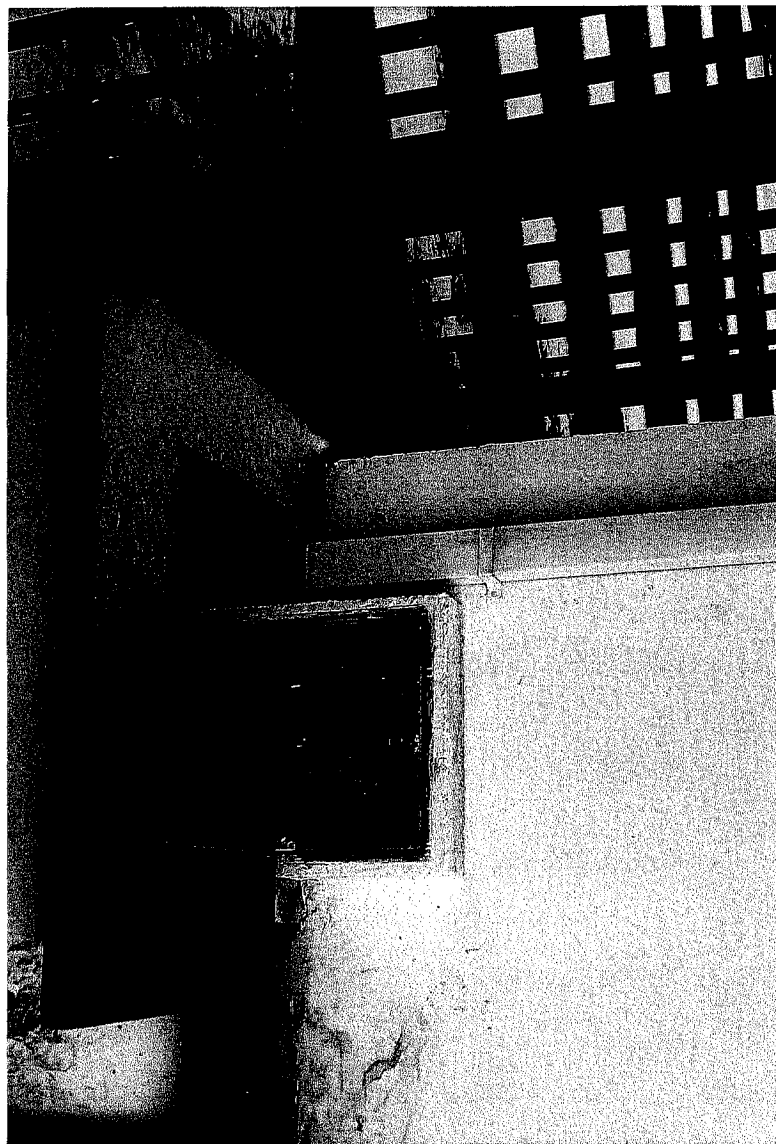
B) El Responsable De Inmueble Se Encargará De Verificar Periódicamente Estado General De Los Elementos Y Accesorios Que Integren Parte De Los Medios De Prevención, Seguridad Y Lucha Contra Incendio.

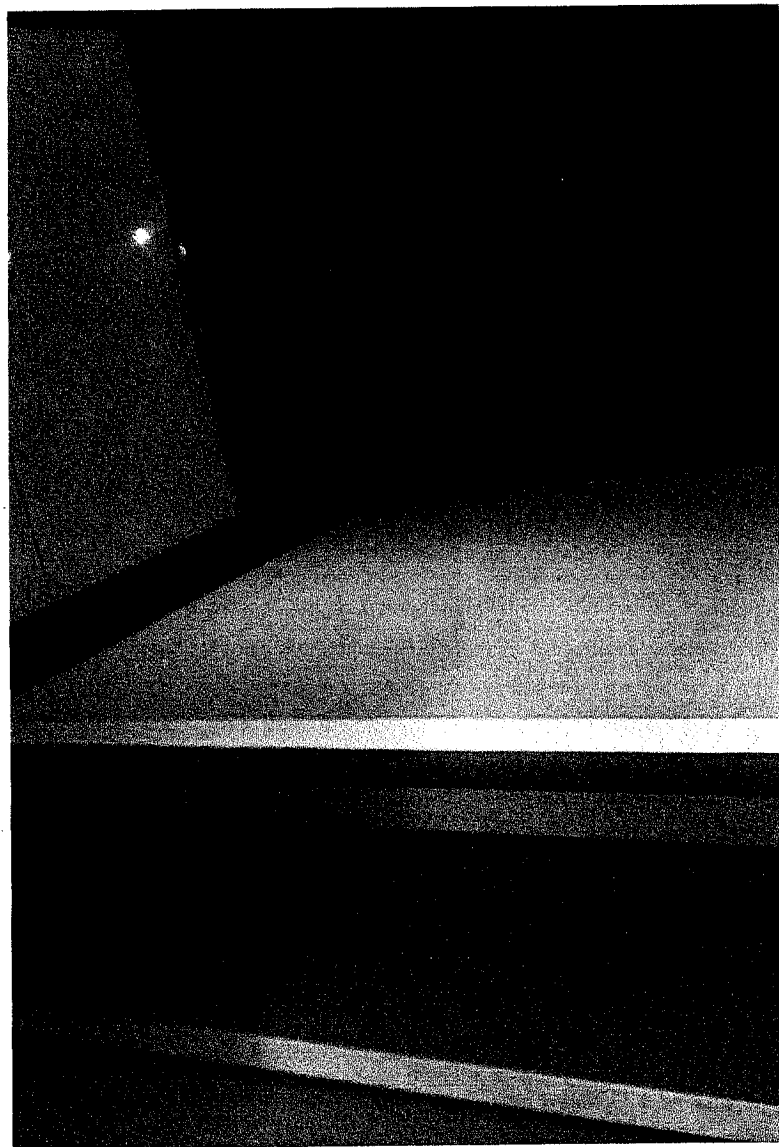
COMISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA: Área Técnica Bomberos Ushuaia: 06-10-2009:



Principal Carlos Daniel Medina
Licenciado en Seguridad







NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCIÓN C	MACIZO 51C	PARCELA 5Y6	PLANO 1
PLANO DE EMPADRONAMIENTO					
USO PREDOMINANTE: ALOJAMIENTO TURISTICO					
PROPIEDAD DE:					
JORGE LUIS RODRIGUEZ					
DOMICILIO: GOR PAZ 1659					
PLANO DE ARQUITECTURA					ESC. 1:100
ZONIFICACIÓN RDR	D.U = 800 D.N = 1600 F.O.T = 1.27 F.O.S = 0.72		PROPIETARIO: JORGE L. RODRIGUEZ FIRMA: DOMICILIO: GOR PAZ 1659		
CROQUIS DE UBICACIÓN			INFORMANTE TECNICO: ARQ. LUIS H. VAL RPC N°056, Categoría 1ra FIRMA: DOMICILIO: CAMPOS 1554		
SUPERFICIE DEL TERRENO		675,02m ²			
SUP. CUBIERTA TOTAL		863,33 m ²			
SUPERFICIE LIBRE		183,42 m ²			
<p>La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.</p>					